



Resolución Ministerial No. 1795-78-ED

Lima, 9 de noviembre 1978

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Escolar constituye un elemento indispensable del proceso educativo, por cuanto apoya la formación de actitudes, virtudes y hábitos, tales como lectura y la investigación;

Que, es obligación del Ministerio de Educación y de la comunidad en general promover su difusión y uso, así como crear los mecanismos de motivación a fin de que la población escolar y la comunidad tomen conciencia de su importancia y coadyuven a su desarrollo;

Que, es conveniente incorporar al Calendario Cívico Escolar una fecha especial para que la población escolar y la comunidad exalten el valor de la Biblioteca Escolar;

Estando a lo informado por la Dirección General del Instituto Nacional de Cultura y la Dirección Superior y

De conformidad con el artículo 7º del Decreto Ley N° 19602

SE RESUELVE:

1º DECLARA el 10 de noviembre de cada año "DÍA DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR", en conmemoración a la obra del maestro Ciro Napanga Agüero;

2º Que el mencionado día sea incorporado al Calendario Cívico Escolar;

3º Que asimismo en este día se efectúen actividades diversas con el objeto de organizar e implementar la biblioteca de los Centros Educativos del País, acorde con las normas técnicas vigentes.

Regístrese y Comuníquese

JOSÉ GUABLOCHE RODRÍGUEZ
General de Brigada EP.
Ministerio de Educación